Nueva etapa del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio

En cumplimiento de lo anunciado en el día ayer por el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, para esta nueva etapa del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, cada Provincia debe determinar la habilitación de las nuevas actividades permitidas según la situación epidemiológica y demográfica.

A tal efecto, cada Provincia procedió a diferenciar, según las localidades y sus características, la conveniencia de aplicar el régimen para las salidas de esparcimiento de una hora.

En aquellas localidades con baja densidad poblacional y escasa o nula circulación viral, se permitirán las salidas de esparcimiento en las condiciones que se consensuen con las autoridades municipales.

Mientras que, en aquellos grandes aglomerados urbanos con circulación viral, no se habilitarán las salidas de esparcimiento de una hora, y tal como expresó el Presidente en el día de ayer, el aislamiento social, preventivo y obligatorio se mantiene sin modificaciones.

Esta decisión fue tomada en consulta con el Gobierno Nacional.

No obstante, se seguirá analizando la evolución de la tasa de contagios y, de ser ésta favorable, se evaluarán las diferentes alternativas que podrían permitir la habilitación de algún tipo de salidas de esparcimiento con modalidades restringidas.

Estas decisiones se consensuarán con los respectivos intendentes municipales de cada uno de los respectivos territorios.

Buenos Aires Ciudad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PROVINCIA DE SANTA FE